

REPÚBLICA DE COLOMBIA



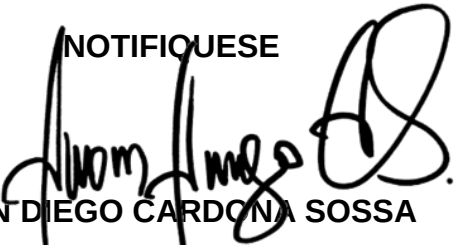
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión doble e intestada
Causante	José Jesús Ramirez Salazar y Rosa Isabel Zuluaga Zuluaga
Interesado	Mary Sol Ramírez Giraldo
Radicado	056973184001- 2021 – 00276 - 00
Providencia	Auto # 811 Requiere Apoderada -

Previo a reconocer personería a la doctora BLANCA NOHELIA DUQUE MONTOYA, para que represente los intereses de los herederos PEDRO ENRIQUE, ROMULO ARTURO Y RAMON ANTONIO RAMIREZ ZULUAGA, se requiere a la misma a efectos de que aporte copia autentica del auto por medio del cual se nombró a la ciudadana CARMEN OLIVA RAMIREZ ZULUAGA, como curadora provisional de los citados y se indique además el estado actual en el que se encuentra dicho proceso.

NOTIFIQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 87 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 17 de Junio de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95f6c56c7f7c2b437f2a2f6e781af8ec129f3fa6ac6d6fa94687fe7ec0a94238**

Documento generado en 16/06/2022 02:13:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>